**MICROEMPRESA RECOPILANDO CONOCIMIENTOS “RECCO”**

**Dirección:** AV.JUMANDY Y BARRIO LAS PALMAS

**Celular**: 084546948 **Telefono**:2870193

**Correo**:recco@hotmail.es

Oficio N°001

Tena ,15 de Noviembre 2011

Lic.

Julia Vaca

**COORDINADOR A DE LOS EMPRENDIMIENTOS**

Presente

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de los socios de la microempresa Recopilando conocimientos “RECCO”.

La presente tiene por finalidad entregar los estatutos aprobados por la microempresa Recopilando conocimientos “RECCO”, para el periodo 2011-2012

En espera de que la presente tenga una favorable acogida; anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

…………………………………..

Srta. YESSENIA RAMOS

**GERENTE**

**ESTATUTOS DE LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA MICROEMPRESA RECOPILANDO CONOCIMIENTOS “RECCO”**

**Dirección:** AV.JUMANDY Y BARRIO LAS PALMAS

**Celular**: 084546948 **Teléfono**: 2870193

**Correo**:recco@hotmail.es

**CAPITULO I**

**DE SU CREACION Y FUNCIONAMIENTO**

**Art.1.-**los emprendimientos productivos de la microempresaRecopilando conocimientos “RECCO” del Instituto Tecnológico “Tena” vienen funcionando desde el mes de octubre del 2011 creado por iniciativa propia de maestros y estudiantes y legalizado por las autoridades de la institución educativa.

**Art.2.-** La Comisión De Distributivo del Plantel designara al profesor de Formación en centros de trabajo, FCT quien coordinara todas las acciones vinculadas con los emprendimientos productivos.

**CAPITULO II**

**DE LOS FINES Y OBJETIVOS**

**Art.3.-** El grupo de emprendedores tiene como finalidad desarrollar la creatividad de los estudiantes del tercero de bachillerato, a través de la elaboración y ejecución de proyectos productivos, para impulsar una educación integral de la institución.

**Art.4.-**Son objetivos del grupo de emprendedores los siguientes:

1. Fomentar la unidad entre maestros y estudiantes con espíritu emprendedor.
2. Capacitar a los estudiantes en el ámbito de los emprendimientos.
3. Establecer vínculos de comunicación con la comunidad.
4. Comercializar los productos y servicios que oferta la institución, mediante los emprendimientos productivos, realizados por los estudiantes del bachillerato técnico.
5. Organizar la feria de emprendimientos dentro y afuera de la institución.
6. Exhibir periódicos murales resaltando la actividad de emprendimientos.
7. Difundir boletines de prensa a través de los medios de comunicación de la localidad.
8. Realizar investigaciones exploratorias para mejorar la calidad de servicios en bien del usuario.
9. Motivar al trabajo responsable para impulsar la microempresa institucional.
10. Gestionar ante las autoridades, gobiernos locales y organismos de desarrollo el financiamiento para los proyectos productivos.
11. Otorgar incentivos a los estudiantes más destacados en los emprendimientos productivos
12. Practicar los valores humanos.

DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE EMPRENDIMIENTOS

**Art.5.-** son los integrantes del grupo de emprendimientos los estudiantes del bachillerato técnico de la institución de la sección diurna y nocturna del plantel, legalmente matriculados, que tengan mentalidades emprendedoras, y formen sus microempresas.

**Art.6.-** son deberes de los integrantes del grupo de emprendimientos.

1. Elegir a la directiva de la microempresa.
2. Cumplir con el estatuto y más resoluciones adoptadas por la asamblea y la directiva.
3. Demostrar puntualidad, disciplina, honradez, respeto, responsabilidad y solidaridad, entre otros valores humanos, durante el cumplimiento de las actividades programadas.
4. Cumplir con las comisiones a ellos encomendados.
5. Aportar económicamente para el financiamiento de las actividades pertinentes.
6. Desarrollar con creatividad actividades vinculadas con la actividad emprendedora.
7. Participar activamente en las fiestas de aniversario del plantel con los emprendimientos productivos.
8. Otras, contempladas en el estatuto y resoluciones de los organismos de la microempresa.

**Art.7.-**son deberes de los integrantes de la microempresa:

1. Conformar la directiva de la microempresa cuando fueran elegidos por los socios.
2. Participar en representación de la microempresa en eventos, relacionados con los emprendimientos productivos.
3. Recibir estímulos por su destacada labor cumplida.
4. Otras, no contempladas en el presente estatuto y resueltas por la asamblea de socios de microempresa.
5. Percibir las utilidades producto de su trabajo en la microempresa.

**CAPITULO IV**

**DE LA ORGANIZACIÓN**

**Art.8.-**son organismos de la microempresaRecopilando conocimientos “RECCO”:

1. La asamblea general de socios;
2. Gerente………………………………………………… Yessenia Ramos
3. Secretario/a…………………………………………. Jessica Guaman
4. Jefe financiero……………………………………… Lisbeth Shiguango
5. Ayudante financiero…………………………….. Alejandro Medrano
6. Jefe de Recursos Humanos…………………… Andrea Tapuy
7. Jefe de producción……………………………….. Janina Cerda
8. Jefe de marketing…………………………………. Nixon Aguinda
9. Coordinadora de los emprendimientos…. Lic. Julia Vaca

Art.9.- la asamblea de socios es el máximo organismo de la microempresa .se reunirá ordinariamente la cuarta semana del primer mes de clases del año lectivo.

Extraordinariamente se reunirá a pedido de los socios o del profesor coordinador de los emprendimientos, cuando el caso lo amerite.

**Art.10.-**la asamblea de socios estará conformada por los estudiantes del Tercer año del bachillerato técnico, así como los profesores coordinadores. Será presidida por el profesor coordinador y/o por el gerente de la microempresa.

**Art.11.-**son atribuciones de la asamblea de socios:

1. Aplicar estrictamente el presente estatuto.
2. Realizar reformas al estatuto.
3. Elaborar el reglamento interno de la microempresa Recopilando conocimientos “RECCO”.
4. Elegir a las dignidades de la microempresa Recopilando conocimientos “RECCO.
5. Premiar a los estudiantes socios más destacados.
6. Adoptar resoluciones que deberán ser cumplidas por el Gerente y los socios.
7. Institucionalizar los emprendimientos productivos.
8. Elaborar la planificación estratégica y operativa.
9. Aplicar medidas disciplinarias.
10. Presentar el informe de actividades cumplidas.
11. Establecer políticas de alianzas estratégicas con instituciones afines.
12. Otras, contempladas en el estatuto y más organismos de dirección.

**Art.12.-**El gerente es el ejecutor del presente estatuto, que durara en sus funciones siete meses.

**Art.13.-**Son funciones de gerente:

1. Representar a la microempresa en todo momento.
2. Aplicar el presente estatuto y más resoluciones que adoptare la asamblea.
3. Presentar la planificación operativa de la microempresa en forma periódica.
4. Elaborar y presentar el informe de labores cumplidas.

**Art.14.-**Del secretario (a):

Será su responsabilidad:

1. Llevar al día las actas de las sesiones los emprendimientos.
2. Custodiar los archivos de la microempresa.
3. Realizar las convocatorias para las sesiones y asambleas.
4. Ser ágil en la comunicación e informe.

**Art.15.-** Del prosecretario o (a)

Reemplazara al secretario/a en caso de ausencia y cumplirá las misma funciones.

**Art.16.-** Del Jefe Financiero (a)

Son funciones del jefe financiero:

1. Llevar la contabilidad de la microempresa.
2. Presentar los estados financieros.
3. Archivar los documentos contables.
4. Presentar los informes económicos.
5. Coordinar el trabajo con el Gerente de la microempresa.

**Art.17.-Del Jefe de Recursos Humanos (a):**

Son funciones del jefe de recursos humanos:

1. Velar por la armonía y bienestar del personal de la microempresa.
2. Mantener el control de asistencia del personal.
3. Capacitar y orientar sobre las competencias de los integrantes de la microempresa.
4. Presentar informes permanentes al gerente.
5. Motivar al buen desempeño laboral.

Art.18.- Del Jefe de Producción:

Son funciones del jefe de producción:

1. Supervisar el trabajo en equipo durante la producción de bienes y servicios.
2. Controlar la calidad de productos y servicios ofertados.
3. Despachar a tiempo las mercancías demandadas.
4. Presentar informes periódicos al gerente o autoridad inmediata.

Art.19.-Del Jefe de marketing:

1. Promocionar la oferta de bienes y servicios de la microempresa.
2. Elaborar el logotipo de la microempresa.
3. Mantener la publicidad a través de los medios de comunicación.
4. Realizar estudios de mercado y posibles clientes.
5. Presentar informes periódicos al Gerente o autoridad inmediata.

Art.20.- Del Coordinador de los Emprendimientos

Son funciones del coordinador de los emprendimientos:

1. Conformar los grupos de trabajo por afinidad.
2. Orientar sobre las responsabilidades de cada emprendedor.
3. Intercambiar experiencias con otras microempresas.
4. Sustentar charlas sobre los emprendimientos y planes de negocios.

Art.21.- De los socios:

Corresponde a los socios:

1. Cumplir con el presente estatuto.
2. Asistir al llamado de las autoridades de la microempresa.
3. Aportar económicamente para la capitalización de la microempresa.
4. Recibir las utilidades generales por la microempresa.
5. Coadyuvar al desarrollo y mejoramiento de los emprendimientos.

**CAPITULO V**

**DE LOS ESTIMULOS Y SANCIONES**

**Art.22.-** Las autoridades de la microempresa conferirán a los emprendimientos más destacados.

**Art.23.-** El Señor Rector designara el jurado calificador para el reconocimiento y estímulos a los mejores emprendimientos.

**Art.24.-** Para las sanciones se adoptaran las siguientes medidas:

1. A amonestación verbal.
2. A amonestación escrita.

La primera sanción será aplicada por la coordinadora de los emprendimientos, previos análisis de registros e informes.

La ultima sanción lo aplicara el señor Rector, previo el informe de la coordinadora de los emprendimientos, siguiendo el debido proceso.

**CAPITULO VI**

**DE LOS BIENES DE LA MICROEMPRESA**

**Art.25.-** son bienes de la microempresa Recopilando conocimientos “RECCO” del Instituto Tecnológico “Tena”.

1. Aquellos provenientes de donaciones.
2. Aquellos adquiridos con recursos propios.
3. Los estudiantes emprendedores serán los responsables del cuidado y buen uso de los bienes de la microempresa. Al finalizar el año escolar presentaran un informe al señor Rector sobre su estado funcionamiento.

**CAPITULO VII**

**DEL LOGOTIPO Y LEMA**

**Art.26**.-Cada emprendimiento tendrá su logotipo conforme al producto y servicios ofertados.

**Art.27**.- el lema único será: JOVENES EMPRENDEDORES DEL ITT, misma que será utilizado oficialmente en las comunidades y ferias de exposiciones, dentro y fuera del plantel.

**CAPITULO VIII**

**DE LA EXTINCION DE MICROEMPRESA**

**Art.28.-** si se llegara a la extinción de la microempresa, por diversos motivos, el señor Rector de la Institución Educativa convocara a una asamblea de socios para levantar el acta de distribución de utilidades para cada estudiante emprendedor**.**

**Art.29**.- Habiéndose constituido las microempresas del Instituto estas pasaran a formar parte de la institución, a través de la Unidad Educativa De Producción.

**Art.30.-**En asamblea general extraordinaria decidirán los estudiantes emprendedores entregar los bienes y derechos al Instituto Tecnológico “Tena”, mediante actas legalizadas por las autoridades competentes.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-**Luego de la aprobación del presente estatuto, el rector del plantel otorgara una patente institucional a cada microempresa.

**SEGUNDA.-** El presente estatuto entrara en vigencia a partir de su aprobación por parte de las autoridades de la institución.

**TERCERA**.- Los estudiantes del tercer año de bachillerato técnico de las secciones diurna y nocturna, que participan de los emprendimientos productivos, donaran sus utilidades un porcentaje a la institución como incentivo para desarrollar actividades de mejoramiento educativo.

**Tena ,15 de Noviembre del 2011**

**……………………………… ……………………………….**

**Lic .Pablo Pepinos Lic. Julia Vaca**

**RECTOR DEL ITT COORDINADORA DE**

**EMPRENDIMIENTOS**

**………………………………………………..**

**Ing. Vladimir Montoya**

**PROFESOR DE FCT**